

LINEAMIENTO APOYO FINANCIERO Becas Seneca

OBJETO

Esta beca se crea con el fin de atraer a profesionales talentosos egresados de la Universidad de los Andes que desean continuar sus estudios en un programa de posgrado en la misma institución, pero no cuentan con los recursos suficientes para financiar su matrícula.

I. ASPECTOS GENERALES

1. Propósito.

Ofrecer a egresados Uniandinos oportunidades para acceder a posgrados de alta calidad.

2. Características del programa.

- 2.1. **Perfil:** La convocatoria está dirigida a egresados de pregrado, que no hayan cursado ningún programa de posgrado y que hayan sido admitidos en algún programa de maestría de la Universidad, que demuestren excelencia académica y necesidad económica.

Nota: este apoyo financiero no cubre los programas de maestría del MBA y EMBA de la Facultad de Administración.

- 2.2. **Cubre:** el número de créditos del registro calificado del programa académico en el cual fue admitido el estudiante. No cubre doble programa, cursos nivelatorios e inglés.
- 2.3. **Valor:** el apoyo financiará hasta 95% del valor de la matrícula correspondiente al número de semestres del registro calificado del programa, dependiendo de la necesidad económica del solicitante y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. El número de apoyos se definirá anualmente por la Dirección Financiera y la Dirección de Relacionamiento de acuerdo con el marco financiero de largo plazo y la disponibilidad de recursos.
- 2.4. **Periodicidad:** el apoyo se otorgará por una única vez por el número de periodos previstos en el registro calificado del programa siempre y cuando no supere los cuatro semestres.

II. ADMISIÓN AL APOYO FINANCIERO

1. Convocatoria:

La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los aspirantes de los programas de maestría cubiertos por este apoyo. De acuerdo con los cupos disponibles se publicará la información en la página web de Apoyo financiero

2. Postulación y selección:

- 1) Los aspirantes interesados deben radicar su solicitud mediante la página de apoyo financiero, cumpliendo los pasos y adjuntando los documentos requeridos
- 2) La oficina de Servicios Financieros a Estudiantes enviará al Comité de Becas el análisis socioeconómico para la selección final de los beneficiarios.
- 3) Los estudiantes seleccionados serán notificados por Servicios Financieros a Estudiantes y deberán confirmar por escrito la aceptación de este apoyo financiero dentro de las fechas definidas.

CONDICIONES DE RECIPROCIDAD

Este apoyo financiero incluye un compromiso de reciprocidad que será asumido por cada estudiante de manera moral e individual. Con la firma del compromiso de reciprocidad, el estudiante se compromete, entre otras cosas, a aportar al Fondo Beca Seneca, el 15% de sus ingresos mensuales brutos (siempre y cuando estos superen los 2SMMLV), durante el doble del tiempo cubierto por el programa.

Una vez el beneficiario haya finalizado sus estudios, la oficina de Servicios Financieros a Estudiantes enviará una comunicación al estudiante en donde le notificará el monto total de su compromiso financiero de reciprocidad y el periodo de compensación de acuerdo con sus condiciones.

Para aquellos beneficiarios egresados que devenguen menos de dos salarios mínimos, el aporte será voluntario. No obstante, el beneficiario egresado deberá mantener contacto permanente con la oficina de Servicios Financieros a Estudiantes durante este periodo.

El aporte deberá realizarse a más tardar el quinto día hábil de cada mes, en las cantidades acordadas.

III. REQUISITOS PARA MANTENER EL APOYO

1. Requisitos generales:

Para mantener el apoyo financiero, el beneficiario deberá:

- a. Haber cursado y aprobado los créditos inscritos al inicio del semestre (mínimo de 8 y un máximo de 12 créditos). En caso de haber retirado una materia, tener concepto favorable por parte de la coordinación académica del correspondiente programa académico.
- b. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.
- c. El estudiante deberá encontrarse al día con las obligaciones financieras en la Universidad.
- d. Tener un promedio general acumulado igual o superior a 4,0.

IV. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO

El estudiante vinculado acepta este Lineamiento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia con el apoyo financiero.

El incumplimiento de los requisitos mencionados podrá resultar en la terminación definitiva del Apoyo Financiero.

I. VIGENCIA

El presente lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 23 de julio de 2026 en el Comité de Apoyo Financiero. Cubre a todos los beneficiarios a quienes se les apruebe el apoyo con posterioridad a esta fecha, y podrá ser modificado previa aprobación del mismo Comité cuando así se requiera.